



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.03 DEL 3 DE MARZO DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 3 de marzo de 2023	8:24 a. m.	11:53 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores		X	
Delegada del Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Osmín Oberto Ferrer Villar	X		
Representante de los Estudiantes	suplente	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.02 de 2023.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de enero de 2023.- Informe de Tesorería corte enero de 2023.- Adiciones y Traslados.- Informe sobre seguimiento a las Reservas de 2021 para cancelar en 2022 y el Formato de las Cuentas por pagar de vigencia anterior en 2022.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la condonación de intereses sobre las deudas por pago de matrículas, acaecidas por los estudiantes de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Liliana Polo Corrales".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
En consideración a que no asistió representante por parte del Gobernador de Sucre, preside la sesión la Delegada del Ministro de Educación Nacional.



La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a petición del Rector, se remitió para su consideración de inclusión en el mismo, el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector"

Posteriormente el Representante de los Egresados intervino para solicitar la inclusión en el orden del día el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre", en el marco de la política institucional de egresados.

A continuación, la Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo las solicitudes descritas anteriormente, a partir de los puntos 8 y 9 como se puede observar a continuación.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.02 de 2023.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de enero de 2023.
 - Informe de Tesorería corte enero de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Informe sobre seguimiento a las Reservas de 2021 para cancelar en 2022 y el Formato de las Cuentas por pagar de vigencia anterior en 2022.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la condonación de intereses sobre las deudas por pago de matrículas, acaecidas por los estudiantes de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Liliana Polo Corrales".
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre".
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta Nro.02 de 2023.

Acta Nro.02 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.02 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte enero de 2023.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2023, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$28.349.170.667, incluyendo los recursos del balance y \$1.066.076.146 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 29,06% sin SPGR y 25% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos no tributarios fueron de \$1.015.837934, correspondientes solo a las Rentas Propias, pues no hubo transferencias en el mes de enero del orden nacional, ni del orden departamental, con una participación del 3,6% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 4% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.



El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$27.333.332.733. Recursos del balance por valor de \$14.595.463.196 y Reservas por valor de \$12.687.631.325. Los rendimientos financieros del mes de enero ascendieron a la suma de \$50.238.212, así: \$16.852.694,72, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$7.597.509,81 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$439.223, en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$118.110,18 en las cuentas de los Convenios, \$1027, en la cuenta del CREE, \$41.725,04 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 11.938.454 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$29.736,20 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$13.036.257 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 31 de enero de 2023 los egresos totales ascendían a \$21.106.855.597(sin SPGR) lo que representa el 18,42% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$4.170.491.471, y se pagaron 224.866.884 (5,39%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$3.865.037.999 lo que corresponde al 7,28% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$2.975.514.201, no hubo pagos por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.278.284.428 con un 40,63% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$254.557.548 y se pagaron \$195.258.884 (76,71%). Las Transferencias ascendieron a \$758.233.032 (7,84%) se causaron \$758.233.032, no hubo pagos por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de enero ascendió a \$79.884.800 con una ejecución del 48,72 %, no hubo causaciones ni pagos en este mes.

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$12.125.415.338 lo que corresponde a 51,08% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$182.186.691 y pagos por valor de 29.608.000 (16,25).

De los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$17.056.837.821 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$7.274.760.968,44 (43%), no hubo causaciones ni pagos.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de enero durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de -38,76%, pasaron de ejecutarse \$46.290.028.822 en 2022 a ejecutarse \$28.349.170.667 en 2023, es decir \$17.940.858.155 menos en 2023.

Los ingresos propios presentan una variación del -34,88% del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$1.559.915.669 en 2022 a recaudarse \$1.015.837.934 en 2023, es decir \$544.077.735 menos en 2023.

Los aportes presentan una variación del -100% y los Recursos de capital presentan una variación de 32,25% (Representados básicamente en variación de recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 150,80% del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$8.415.956.886. En 2022 a una ejecución de \$21.106.855.597 en 2023, es decir \$12.690.898.711 más en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de la inversión con (590,92%) y los convenios con (-91,23%), respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de enero de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de enero de 2023 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 12.881.784.387,64	26,23%

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.03 DEL 3 DE MARZO DE 2023****VERSIÓN: 3.0****FECHA: 12/12/2018****Página 4 de 10**

CONVENIO	\$ 5.297.575.412,36	10,79%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.174.520.934,58	14,61%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 881.203.612,41	1,79%
CREE	\$ 8.100.760,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 65.750.459,18	0,13%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 10.884.012.514,83	22,16%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 46.858.401,69	0,10%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.873.055.502,62	24,18%
TOTAL BANCOS	\$ 49.112.861.986,07	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de enero de 2023 era de \$49.112.861.986,07. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$12.881.784.387,64, los cuales representan el 26,23% de los recursos en bancos; \$5.297.575.412,36 correspondían a recursos de convenios (10,79%) \$7.174.520.934,58 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 14,61%, \$881.203.612,41 a Estampilla Universidades Publicas (1,79%), \$8.100.760,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$65.750.459,18 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,13%), \$10.884.012.514,83 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (22,16%) y \$46.858.401,69 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,10%) y \$11.873.055.502,62 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 24,18% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de enero de 2023 ascendieron a \$448.518.769,40. La nómina del mes de enero tuvo un valor de \$ 3.862.909.818 y fue cancelada el día 1 de febrero de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2022, ascendieron a la suma de \$3.173.518.740,49, en enero solo hubo pagos de servicios públicos.

Los ingresos (presupuestales) del mes de enero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$28.349.170.667. Los ingresos propios ascendieron a \$1.015.837.934, por concepto de aportes no se recibieron recursos en enero y de los recursos de capital en total se recaudaron \$27.333.332.733 incluyendo los recursos del balance y los rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado enero 2023	%
Recursos Propios	\$ 1.015.837.934,00	3,58%
Aportes	\$ 0,00	0,00%
Recursos de capital	\$ 27.333.332.733,00	96,42%
Total Ingresos corte Enero 31 de 2023	\$ 28.349.170.667,00	100,00%

Total Saldo en Bancos diciembre 31 de 2021	Ingresos mes de enero de 2023	Egresos mes de enero 2022	Total Saldo en Bancos enero 31 de 2022
\$48.486.904.264,81	\$ 1.074.476.490,66	-448.518.769,40	\$ 49.112.861.986,07

El saldo total en bancos con corte diciembre 31 de 2021, era de \$48.486.904.264,81. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de enero de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$49.112.861.986,07 corte 31 de enero de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$413.939,52) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.037 del 10 de enero de 2023: "Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto de año fiscal de 2023".
- Resolución No.038 del 10 de enero de 2023: "Por la cual se incorporan los recursos del balance en el presupuesto del año fiscal de 2023".
- Resolución No.0083 del 16 de enero de 2023: "Por la cual se hace el cierre del capítulo independiente del



presupuesto del Sistema de Regalías SGR 2021-2022 y se incorporan los recursos para el bienio 2023-2024". (**Anexo 3**).

- **Informe sobre seguimiento a las Reservas de 2021 para cancelar en 2022 y el Formato de las Cuentas por pagar de vigencia anterior en 2022.**

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de diciembre de 2022 al 15 de 2023. Se adjunta informe (**Anexo 4**).

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

A continuación, la Presidente (e) intervino para preguntar cómo va avanzando internamente la institución en lo concerniente a salud mental, que se ha hecho sobre el tema de salud mental? ¿Frente a la aparición de casos como se manejan?

Para dar respuesta a la pregunta el Rector expresó que se cuenta con atención en psicología en primera instancia, pero no se está a la espera de que el estudiantado se acerque a consulta, sino que por sede se encuentran psicólogas asociadas que se reúnen en una especie de conversatorios informales con estudiantes para detectar cualquier situación silenciosa, tanto las psicólogas de bienestar y como las de consultorio jurídico están apoyando en este sentido. Desde comunicaciones, se han hecho publicaciones que dan a conocer cuáles son las alertas que se pueden presentar y todo el que conozca de alguien que se enmarque en esa situación pueda notificar, hay un protocolo que ya está establecido.

El Representante de los Docentes informó que la Universidad comprometida con el cuidado del medio ambiente recientemente realizó un acercamiento con la multinacional Chevron quienes van a realizar una capacitación sobre el aprovechamiento y manejo de los lubricantes, dicha multinacional, mediante su representante acá en Colombia dirigirá la capacitación a estudiantes de agroindustria, ingeniería civil y biología.

5. Estudio y aval al informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022.

Se leyó oficio 210-03 recibido el 21 de febrero de 2023, suscrito por la Directora de la División Financiera, por medio del cual remite para su aval, informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022, argumentado que los recursos de Estampilla Ley 1697 de 2013, recibidos en el año 2022 ascendieron a la suma de \$537.693.828 y fueron asignados mediante Resoluciones Nros.004470 de 28/03/2022 y 013813 de 14/07/2022 del MEN, e incorporados en el presupuesto de la Universidad de Sucre mediante Resoluciones de Rectoría Nros.0327 del 31/03/2022 (\$378.349.806) y Resolución 1024 de 29/08/2022 por valor de \$159.344.022 los cuales fueron destinados a apoyar dotación y adecuación de la infraestructura universitaria investigación y programas de bienestar estudiantil

Indicó que de conformidad con el artículo 4 de la citada ley, se establece que los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil" subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

En el Plan Estratégico Prospectivo de la Universidad de Sucre - PEPUS tiene como Ejes Estratégicos: el Mejoramiento de la calidad académica y ampliación de la cobertura, y dentro de este se tiene el objetivo estratégico de consolidar el aseguramiento de la calidad académica, por lo que durante las etapas de formación, los estudiantes de diferentes programas académicos deben realizar prácticas, ensayos e investigaciones de laboratorio que les posibilite adquirir los conocimientos mínimos del pensum académico, y además desarrollar la Universidad actividades de extensión, por lo tanto es necesario dotar y adecuar los laboratorios de la Universidad de Sucre, con los que requiere contratar la compra de equipos que brinden las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y ayuden a conservar los materiales y reactivos



de los laboratorios en los diferentes campus de la Universidad de Sucre que prestan servicios en la academia, extensión e investigación, lo cual beneficia a todos los estudiantes e impacta positivamente en su formación. De igual manera ayudar a los estudiantes de escasos recursos con el suministro de almuerzos y transporte que alivien sus condiciones y les permitan desarrollar sus estudios con un mayor bienestar.

El Consejo Superior decidió avalar el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022. El Representante del Sector Productivo no respondió al llamado para dar su aval frente al informe presentado en este punto.

Seguidamente el Rector solicitó el uso de la palabra para manifestar que, de los grupos de investigación, se vienen arrastrando unos recursos correspondientes a incentivos, (para congresos, publicaciones, compra de equipos, entre otros, de acuerdo a la necesidad) que se les asignaron para sus proyectos desde los años 2017- 2018 aproximadamente, pero muchos grupos desde esa época no han hecho uso o ejecutado ese dinero, y la Universidad los ha venido trasladando año tras año, constituyéndose en una carga, que administrativamente no se puede continuar asumiendo, porque denota falta de gestión, y falta de ejecución eficiente de los recursos públicos que podría traer inconvenientes con los órganos de control, por tanto, hay que sanearlo.

Con base en lo anterior, se propone a este estamento autorizar la modificación de uso de dichos recursos, en lo que la norma permita. Los cuales no se han trasladado este año a los grupos de investigación, a la espera precisamente de una decisión definitiva frente a este asunto.

Los Consejeros manifestaron que, para emitir la respectiva autorización, se debe presentar ante este organismo un proyecto de acuerdo que incluya detalladamente la justificación (antecedentes) de la no ejecución por parte de los grupos de investigación y el marco normativo aplicable y que permita la modificación o cambio de uso de los recursos, y a su vez se indique en qué pueden ser ejecutados.

Siendo recursos asignados hace varios años a grupos de investigación, con destinación específica, considerando que a la fecha no se han tomado decisiones de inversión al respecto y que como consecuencia no han sido ejecutados, y existiendo a su vez otras necesidades en la institución, es pertinente que se emita autorización frente al cambio de uso, con la aclaración de que con esta decisión no se está desestimulando o quitando recursos para la investigación, teniendo en cuenta que estos son para apoyo de actividades dentro de los grupos de investigación.

El Representante de los Docentes señaló que de alguna manera sería bueno conocer cuales son esos grupos, está de acuerdo que hay que liquidarlos, pero hay unos grupos que han venido con un comportamiento importante, que se han consolidado y acreditado en Miniciencias y que tal vez lo necesitan, por eso plantea la posibilidad de que se le trasladen estos recursos, y los que no hicieron nada y no cumplieron pues es válido retirares esos dineros.

El Rector mencionó que la medida más conveniente es el cambio de uso, y en algún momento vía estampilla o por alguna otra fuente, y si se cuenta con disponibilidad de recursos, se podría lanzar una convocatoria interna para financiar proyectos, pero hoy devolverle ese dinero y trasladárselo al grupo nuevo porque están categorizados u otra razón, no se considera viable.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza la condonación de intereses sobre las deudas por pago de matrículas, acaecidas por los estudiantes de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 9 de febrero de 2023, analizó la solicitud presentada por los representantes de los estudiantes ante los consejos superior y académico, en la que se solicitó la condonación de intereses a los estudiantes que presentan deudas con la Institución por concepto de matrículas,

Este organismo decidió solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina Jurídica, emitir un concepto articulado, en el cual se pueda tener claridad sobre las implicaciones jurídicas y fiscales en las que incurriría la Institución y el Consejo Superior, respecto a la aprobación de este tipo de condonación, así mismo, solicitó al Vicerrector Administrativo, plantear en uno o varios proyectos de acuerdos las alternativas o soluciones al caso en particular, en el cual se pueda condicionar al estudiante para el cumplimiento de obligaciones al momento de ser beneficiario de dicha propuesta, en caso de ser aprobada y por último, en la cual se refleje



como condiciones que el estudiante para poder graduarse deberá estar a paz y salvo financieramente con la universidad.

En relación a dicha delegación, se recibió comunicación de fecha 20 de febrero de 2023, suscrita por los jefes de las oficinas designadas como se citó anteriormente, por medio del cual se argumenta que frente a esta inquietud lo primero que se debe señalar es que, en otras oportunidades, desde este organismo, se han adoptado medidas encaminadas a aliviar la situación financiera de los estudiantes que presentan deudas con la Universidad. Medidas que han consistido en fraccionamiento de matrículas, congelación de intereses, las llamadas amnistías, entre otras. Este tipo de medidas o ayudas, siempre se han soportado en las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la Universidad, y en algunas circunstancias particulares como las presentadas durante la pandemia generada por el Covid-19.

Se anotó que, dentro del marco de la autonomía universitaria concedida constitucionalmente a las instituciones de educación superior, sus autoridades pueden adoptar las medidas que consideren pertinentes y necesarias para garantizar la permanencia de sus estudiantes, evitar la deserción, y equilibrar estos con el sostenimiento financiero de la misma.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que no existen impedimentos legales para que la universidad, desde sus estamentos competentes, adopte medidas como las hasta aquí mencionadas, siempre que las mismas permitan un equilibrio entre los derechos a la educación de los estudiantes, y los intereses de la institución encaminados a su sostenimiento financiero, es decir, debe la universidad adoptar medidas que no atenten contra su presupuesto y le permitan seguir contando con los recursos necesarios para su sostenimiento.

Por lo expuesto, se considera que las medidas no pueden ir en detrimento de los intereses de la universidad, por estar directamente relacionados con el sostenimiento de la misma, de ahí que no sea viable adoptar decisiones que impliquen la condonación total de la deuda, por cuanto esta situación sí acarrearía graves consecuencias a las finanzas de la institución, con la correspondiente responsabilidad sobre los que la avalen.

Es así como estas deudas pendientes, respecto de las cuales no se han podido recaudar, contablemente tienen un tratamiento que implica el llamado castigo de cartera, que contablemente implica que las cuentas por cobrar se descargan de los activos y se registran en cuentas de orden, no significa esto que la obligación se ha extinguido o se retire como una condonación de la deuda total. Por el contrario, al registrarla en cuentas de orden, queda vigente para cuando se presente la oportunidad de recaudo condicionado para reconocer como un ingreso y un activo a la vez.

Para el proceso de castigo de la cartera, se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el DECRETO 445 DE 2017, DECRETO 1068 DE 2015, y ARTICULO 63 DE LA LEY 1753:

- a) Prescripción. (EDAD DE LA CARTERA), y (Se debe primero identificar el documento o título que soporta esa deuda,)
- b) Caducidad de la acción.
- c) Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- d) Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e) Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. (Costos procesales).

Todos estos requisitos deben ser acatados íntegramente para poder aprobar una condonación total de la deuda, y los mismos a la fecha no se encuentran cumplidos en la situación de la Universidad.

En este orden de ideas, hasta la fecha la Universidad ha sido garante de los derechos de los estudiantes a acceder a la educación y poder mantenerse en ella, razón por la cual frente a la solicitud actual realizada por los representantes de los estudiantes ante Consejo Superior y Consejo Académico, puede ser la misma admitida, siempre y cuando se trate solo de los intereses sobre la deuda y se plantee la firma de acuerdos de pago, cuya suscripción sea obligatoria y permita, por lo menos, el recaudo parcial de la cartera.

Previo análisis, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto, con los ajustes realizados.

7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Liliana Polo Corrales".



La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 22 de febrero de 2023, avaló la solicitud de año sabático, presentada por la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Liliana Polo Corrales, quien trabajará en la elaboración de un texto titulado: "Diseño de Nanocompuestos a Base de Quitosano", lo anterior, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No.19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre. Se adjunta solicitud. **(Anexo 5)**.

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Liliana Polo Corrales".

8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

Se leyó oficio 100-022 recibido el 2 de marzo de 2023, suscrito por el Rector por medio del cual informa que dentro de cumplimiento de los ejes Misionales de las Universidades del Caribe Colombiano, se llevará a cabo una Misión Académica en España y Bélgica del 10 al 20 de abril del 2023, en la cual el SUE Caribe compartirá la experiencia de la Red en todos sus programas de Maestrías y Doctorados. De igual manera, se encuentra definida una agenda de trabajo con la Universidad Pablo de Olavide- Sevilla- España, UNIR y varias Universidades en Bélgica con el fin de afinar convenios interinstitucionales e investigaciones en conjunto, por lo que solicitó autorización de comisión, para asistir a dicho evento, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicha misión serán asumidos por parte del Fondo de Internacionalización del SUE Caribe. Se adjunta solicitud. **(Anexo 6)**.

Antes de someter a consideración el proyecto de Resolución, el representante de los Egresados mencionó que se está en mora con el ciclo de formación y capacitación para los Consejeros, solicitó, que se les tenga en cuenta para este tipo de eventos.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre".

Se leyó correo electrónico recibido el 20 de febrero de 2023, remitido por la Oficina de Egresados de la Institución, por medio del cual informa el Comité Central de Egresados en sesión 01 desarrollada el 08 de febrero de 2023, discutió el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre", y decidió avalar dicha propuesta y recomendar al Consejo Superior Universitario su aprobación. **(Anexo 7)**.

La sustentación de este punto estuvo a cargo del Representante de los Egresados, manifestó que, en el marco de la puesta en marcha de la política institucional de egresados, se sostuvo una discusión sobre la conmemoración del día del egresado, cuya recomendación dada en su momento por parte del Consejo Superior fue la estructuración y presentación de un proyecto de acuerdo alterno a la política como tal.

Señaló que en la política institucional de egresados quedó inserto también un cuerpo colegiado, denominado comité central de egresados, que se creó a partir del año 2021, y se ha decidido desde esa instancia traer esta propuesta y enmarcarla en la puesta en marcha de este comité.

Siguiendo con su intervención el Representante de los Egresados indicó que el proyecto se encuentra en el marco del Acuerdo 16 de 2004, a través del cual se crea el programa de Egresados, de la política institucional de egresados, entre otros, explicó su finalidad, expresó además, que dentro de la jornada se contempla la entrega de exaltaciones y/o distinciones en distintas categorías a los egresados, como reconocimiento a su labor en diferentes ámbitos, sin que esto implique erogación alguna para la institución. Es un proyecto de acuerdo que busca fortalecer la relación entre el egresado y la Universidad.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre".

**10. Correspondencia.**

No se recibió correspondencia.

11. Proposiciones y varios.

El Representante de los docentes expresó que muchos profesores le han manifestado sobre la problemática de salud que acarrea el hecho de que los parqueaderos se encuentren sin techo, ya que los vehículos quedan por mucho tiempo bajo el sol.

El Rector mencionó al respecto que de acuerdo a la evolución del presupuesto de la institución se puede considerar para el otro año, así mismo, indicó que se tiene un proyecto listo para realizarlo con paneles solares, pero se está a la espera de una convocatoria que permita presentarlo.

El Representante de los Egresados mencionó que el día de ayer Corposucre, sacó a relucir la plataforma del portal de empleo, nuestra institución está en mora de renovar la suscripción de esa plataforma, que es el medio expedito para dar a conocer las ofertas laborales que favorecen a los egresados. Desde el Comité Institucional de Egresados se tratará de hacer llegar la necesidad a la Vicerrectoría Académica para que haga lo propio y se remita a Rectoría. Podríamos tener una sanción por parte del Ministerio del Trabajo porque tenemos nuestro portal supuestamente activo y no lo está.

La Designada del presidente de la República, intervino para manifestar un asunto respecto al Comité interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual en el año 2008 el Consejo Superior mediante el Acuerdo 15 se acoge al Decreto 279 de 2002, pero en muchos casos y actas que he estado revisando lo contradice, por el tema de reglamentación por un lado y por el otro por el tema de retroactividad, para que se analice y nos remitan a este Consejo un informe en la próxima sesión, porque considero que es preocupante y es una contradicción.

Con relación a esta información se le requirió a la Designada del Presidente de la República pasar por escrito su solicitud para ser atendida, teniendo en cuenta que no fue muy clara para los demás Consejeros su intervención.

Por otra parte, manifestó que dándole cabida a la reunión que se tuvo con los delegados y designados del Ministerio con el anterior Ministro y la actual Ministra quisiera saber como va el tema de la ampliación del acceso, puesto que a seis meses ya se han debido abrir a nivel nacional 60.000 mil nuevos cupos, ¿qué agenda está llevando la Universidad para apoyar ese aspecto?

Ante la preguntase le concedió el uso de la palabra al Rector, quien señaló que se sostuvo una reunión el viernes pasado en la ciudad de Montería porque lo que se había acordado con el Ministro era que nos íbamos a reunir por capítulos SUE, para mirar cual era el aporte de las universidades al incremento de cupos, por las distintas modalidades que se están pensando, va desde la capacidad instalada que podemos hacer sin mayores inversiones y las inversiones que se requieren para hacerlo posteriormente, pero todas estos aumentos de cupos y aumento de cobertura iniciaría el segundo semestre de 2023.

En el caso de la Universidad de Sucre, se está estudiando la posibilidad de aumentar en la próxima admisión entre 3, 4 o 5 estudiantes. Lo cual no se podría hacer en salud porque está a vinculada a lo que estipule el Ministerio de Salud, en este sentido el incremento depende de la docencia servicio y los docentes de práctica, el estudio para este programa sería mucho mas detallado. Nuestra propuesta inicial para incremento de cupos para poder colaborar es de 3 a 5 cupos por programa en 14 programas. Esto daría en promedio unos 80 estudiantes año. Estos cupos serían dirigidos a circunscripciones especiales, para municipios de baja calidad académica.

Siendo las 11:53 a m. y agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.03 DEL 3 DE MARZO DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Dar por recibido el informe de ejecuciones de ingresos y egresos corte enero de 2023.	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Dar por recibido el informe de gestión de la Rectoría, del 16 de diciembre de 2022 al 15 de 2023.	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Avalar el informe sobre ejecución de los recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional, recibidos en el año 2022.	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza la condonación de intereses sobre las deudas por pago de matrículas, acaecidas por los estudiantes de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Autorizar año sabático a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Liliana Polo Corrales	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector.	Secretaria General	3 de marzo de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el día institucional de los egresados de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	3 de marzo de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Abril 14 de 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día catorce (14) de abril de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE